



Excmo. Ayuntamiento de
 Sanlúcar de Barrameda

ÁREA DE RECURSOS

HUMANOS

JAL/AAS

DECRETO

D. David Salazar González, en su condición de Teniente-Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las competencias en materia de personal atribuidas por el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 2543/2019 de fecha de 31 de julio de 2019, y

Visto el expediente instruido en la Delegación de Recursos Humanos para la selección de una plaza de Arquitecto y otra de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, dentro del programa EDUSI de Sanlúcar de Barrameda para su contratación laboral temporal, para la ejecución y desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Sanlúcar de Barrameda.

Vista el acta del Tribunal suscrita con fecha de 14 de febrero en la que se contienen la propuesta de contratación formal de las plazas de arquitecto e ingeniero, conforme a la siguiente valoración

- **Arquitectos admitidos:**

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION SEGÚN LAS BASES				SUBTOTAL	ENTREVISTA	TOTAL
	9.3.A	9.3.B	9.3.C	9.3.D			
GALLEGO MARTIN , BELEN	1	5			6	4,8	10,80
ROEL GONZALEZ JUAN MANUEL		5			5	4,8	9,80
MEDINA BUZON JOSE MARIA		5			5	4,58	9,58
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA		1		7,5	8,5	1	9,50
PEREZ PEREZ JUAN CARLOS		5			5	2,3	7,30
DIAZ GARCIA ALVARO JAIME		5			5	1,8	6,80
LOPEZ BARBA MIGUEL ANGEL		5			5	1,5	6,50
CALDERON HERRANZ , PEDRO		2			2		2
ARAGON MARTIN , ALBERTO					0		0
BARBADILLO SILVA RAFAEL					0		0
LOPEZ MENA GERMAN							
	excluido por incomparecencia						

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SALAZAR GONZALEZ DAVID	18-02-2020 12:47:26
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	18-02-2020 13:41:30





ÁREA DE RECURSOS

HUMANOS

-Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos admitidos:

De la Hoz Gómez, Mario.

PUNTUACION SEGÚN LAS BASES				SUBTOTAL	ENTREVISTA	TOTAL
9.3.A						
2	5	-	-	7	5	12

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**

Primero.- Seleccionar a **doña Belén Gallego Martín** al objeto de realizar la ejecución del programa EDUSI referenciado, formalizándose con la misma contrato de trabajo temporal para el puesto de arquitecta.

En el supuesto de quedar vacante este puesto de arquitecto, por la causa que procediera, se establece una lista de reserva formada por los candidatos seleccionados, según el orden de puntuación final de mayor a menor, obtenido en el presente procedimiento.

Segundo.- Seleccionar a **don Mario de la Hoz Gómez** al objeto de realizar la ejecución del programa EDUSI referenciado, formalizándose con el mismo contrato de trabajo temporal para el puesto de ingeniero de caminos, canales y puertos.

En Sanlúcar, en la fecha ut infra.

Contra la presente resolución, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 114.1. de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportunos los recurrentes .

Fdo. El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos: Sr. D. David Salazar González.

Transcríbese, la Secretaria General, P.D. La T.A.G. D^a Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SALAZAR GONZALEZ DAVID	18-02-2020 12:47:26
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	18-02-2020 13:41:30





Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

HUMANOS

ÁREA DE RECURSOS

ID DOCUMENTO: e7K9TW6hUR
Verificación código: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SALAZAR GONZALEZ DAVID	18-02-2020 12:47:26
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	18-02-2020 13:41:30